



soy providencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl**ORDEN DE COMPRA****Datos de Facturación**R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 5139-OC

Señor (es) : CENTRO DE PINTURAS SEPULVEDA SPA
 Dirección : AVDA 10 DE JULIO 89 SANTIAGO Rut : 76.753.921-5
 Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)
 Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8002224 SEP 2019
 Condiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
 Fecha de creación : 28/11/2019 -- Fecha de despacho : 03/12/2019 N° Pedido 4068 N° Solicitud: 118 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PATRICIA IBARRA Teléfono: 232036880
 Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	ESMALTE AGUA AMARILLO	20.084,00	40.168
2	ESMALTE AGUA VERDE	20.084,00	40.168
2	ESMALTE AGUA ROJO	20.084,00	40.168
2	ESMALTE AGUA NARANJO	20.084,00	40.168
2	ESMALTE AGUA AZUL	20.084,00	40.168
2	ESMALTE AGUA CELESTE	15.958,00	31.916
2	ESMALTE AGUA CAFE	20.084,00	40.168
2	ESMALTE AGUA BLANCO	15.118,00	30.236
2	ESMALTE AGUA NEGRO	11.681,00	23.362
2	ESMALTE AGUA MORADO	20.084,00	40.168
2	ESMALTE AGUA CREMA	15.958,00	31.916
	REALIZACION DE MURALES TEMATICOS DE ACUERDO A CADA ASIGNATURA.		
	Son: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS .-	NETO	398.606
	Observación: SEP ART. CONSTRUCCION PEDIDO 4068 OC 5139	DESCUENTO	
V°B° Dirección	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	CARGO	
		NETO FINAL	398.606
		I.V.A	75.735
		TOTAL	474.341



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director
Educación

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Pagina : 1 de 1